

rá lo conveniente

Se dió cuenta de una orden de la Junta Superior de escuelas; por la que invita se mande uno ó dos jóvenes pensionados al establecimiento de la Provincia, a los fines que en el mismo se indican; y ca

Amunio p.<sup>a</sup> la escuela }  
normal } de un niño, podrá comprenderse en el presupuesto

de gastos Municipales, a contar desde primero de Setiembre en que ha de tener el ingreso. Hágase presente a la Junta de escuelas de esta Villa, dándole idea del objeto, si podrá contar con fondos para atender a esta pensión sin

En 16. se fijaron los }  
Edictos }  
\_\_\_\_\_ }

gravamen al pueblo; y condicionalmente, si se da Edicto al público, para que los agricultores presenten sus solicitudes; todo en conformidad del Reglamento, fijándose el término, hasta el veinte y cuatro del actual.

Se dió cuenta de un oficio del Administrador de correos de esta Villa; por lo que pide se le libre certificación de los nombres de las cortijadas y caseríos del campo y huerta que pertenecen a esta Villa, su vecindario industrial, fabril, mercantil ó agrícola; su situación al Sur, Norte, Este ó Oeste; y S. S. acordaron: Se libre certificación de lo que constare y fuere de dar, con arreglo al padrón de contribuciones del año corriente.

Certificación de la casa }  
de p.<sup>a</sup> el término de }  
\_\_\_\_\_ }

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Jefe de primera Instancia, en fecha ocho del actual, para que en causa criminal de D. Alfonso Moreno y Viviente, se nombren dos Regidores que sirvan de acompañados, mediante a estar recusado el Jefe; ó que tienen suerte para ser a quien

Acompañados en causa }  
criminal de Alfonso Moreno }  
\_\_\_\_\_ }